

ca a dñs. el conocimiento que corresponde
y dñs. el dñs. vice en este suyo mandado
Tienda de la plaza de la villa de San Pedro de Alba
que haviendo establecido una larga permane-
cida de servir en la villa de Alba annuado
y mandado para efecto moficio por lo q. p.
de legencia de su autor en una tienda
de comestibles en la Plaza de los
Carmelitas cerca de una Poblacion. Y con-
siderando q. posee la ciudad de Alba de
la sucede.

V. dñs. el dñs. vice en este suyo mandado en me-
tienda de la plaza de Bartolome Razo, vecino
de esta ciudad q. no dase presente
haver venido de la Plaza de C
ognos por Abandono de aquella.
q. esta para ver si toma o no
medio mediante q. se procediere
de q. q. q. no haviendolo conve-
niente. S. de dñs. la Ciudad le con-
ceder su Permiso para poder abrir
Tienda de Barberia con lo q.
que eadujo de su manutencion.
X. Considerada. Acuerda: D

